



ARICA, 28 JUL 2011

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La Resolución N° 1068 de fecha 06/07/2011, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación pública Servicio de Vigilancia; El acta de Apertura celebrada el día 28/07/2011; El informe técnico de fecha 28/07/2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos de la División de Administración y Finanzas; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota requiere la contratación de un servicio privado de vigilancia, para encomendar la custodia, control y seguridad de las dependencias ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775 y dependencias ubicadas en 21 de mayo N° 51, ex - ferrocarril.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, se requiere el Servicio de Vigilancia dependencias Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-49-LP11 denominada "SERVICIO VIGILANCIA", de las cuales una cumple con las especificaciones técnicas y administrativas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
- 4.- Que, se propone adjudicar al oferente **EXEQUIEL BENAVIDES SUAZO, RUT N° 6.538.247-4**, por un monto de \$ 69.020.000.- (sesenta y nueve millones veinte mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

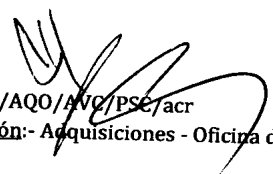
- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **EXEQUIEL BENAVIDES SUAZO, RUT N° 6.538.247-4**, por un monto de \$ 69.020.000.- (sesenta y nueve millones veinte mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.



2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

  
RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

  
RBB/MPS/AQO/AVG/PSE/acr  
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.

